ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

PRORROGA No. 2 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. JBB-CTO-1180-2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y PICTOGRAMA CREATIVO S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.751.009, Subdirector Técnico Operativo del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con NIT. 860.030.197-0, nombrado mediante la Resolución No. 431 del 30 de septiembre de 2019, posesionado mediante Acta de Posesión del 01 de octubre de 2019, facultado para la ordenación del gasto mediante Resolución No. 036 del 14 de febrero de 2019, y quien para los efectos del presente documento se denominaran **EL JARDÍN** y, por la otra, **JOHANA ALEXANDRA RODRIGUEZ BERNAL,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.113.849, obrando en calidad de Representante Legal de **PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.220.184-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Prorroga No. 2 del Acta de Suspensión de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019 se suscribió el día dos (02) de agosto de 2019, con un plazo de ejecución de dos (02) meses o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir del día cinco (05) de agosto de 2019. **2.** Que la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019 se suscribió por un valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.166.300.oo). 3.** Que el objeto de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019 consiste en: **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE IMPRESORA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DEL MANEJO SILVICULTURAL POR OBRA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRAMOS PRIORIZADOS ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO 887/2015 EAAB/JBB". 4.** Que el 10 de septiembre de 2019 se suscribió el Acta Bilateral de Suspensión de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019, por el período comprendido entre el día 10 de septiembre hasta el día 9 de noviembre de 2019. **5.** Que el 08 de noviembre de 2019 se suscribió la Prórroga No. 1 al Acta Bilateral de Suspensión de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019, por el período comprendido entre el día 10 de noviembre hasta el día 9 de diciembre de 2019. **6.** Que mediante memorando No. 2019IE7203 del 02 de diciembre de 2019, el Subdirector Técnico Operativo solicitó la ampliación a la suspensión de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019, indicando: *"En el marco del Convenio Interadministrativo No. 887/2015, suscrito entre la Empresa de Acueducto de Bogotá y El Jardín Botánico José Celestino Mutis, el cual tiene como propósito desarrollar e implementar los diseños paisajísticos de las coberturas vegetales en la ZMPA del Río Fucha y realizar la Gestión Social del proyecto "Corredor Ambiental del Rio Fucha", estableciendo como objetos de intervención: 1. Desarrollar e implementar los diseños paisajísticos y ejecutar el manejo silvicultural del proyecto "Corredor Ambiental del Río Fucha, para generar conexión entre las coberturas vegetales de la ZMPA del Río, bajo los criterios del manual de silvicultura urbana. Amablemente, solicito efectuar la ampliación de la suspensión del Contrato No. 1180 de 2019, el cual tiene como objeto: Contratar a monto agotable el suministro de servicios de impresión de los documentos requeridos para la solicitud de permisos del manejo silvicultural por obra e*

PRORROGA No. 2 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. JBB-CTO-1180-2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y PICTOGRAMA CREATIVO S.A.S.

infraestructura de los tramos priorizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Convenio No. 887/2015 EAAB/JBB; teniendo en cuenta que, el Jardín Botánico de Bogotá, continua a la espera de la expedición de las resoluciones por obra e infraestructura del "Corredor Ambiental del Río Fucha", por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; teniendo en cuenta que, dichos tiempos escapan de nuestro resorte, y hasta que no se expidan dichas resoluciones, se podrían seguir presentando solicitudes de impresión de las fichas del inventario forestal. Por lo tanto, se solicita la ampliación de la Suspensión a partir del 10 de diciembre de 2019, hasta el 9 de enero de 2020. Previas a las siguientes consideraciones: 1. Que la Carta de Aceptación No. JBB-1180-2019, se suscribió el 2 de agosto de 2019, por el término de dos (2) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir del día cinco (05) de agosto de 2019. 2. Que la carta de aceptación No. JBB-1180-2019, se suscribió por un valor de UN MILLÒN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL RESCIENTOS PESOS ($1.166.300) M/CTE. 3. Que el objeto de la Carta de Aceptación No. JBB-1180-2019, consiste en: "Contratar a monto agotable el suministro de servicios de impresión de los documentos requeridos para la solicitud de permisos del manejo silvicultural por obra e infraestructura de los tramos priorizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Convenio No. 887/2015 EAAB/JBB". 4. Que el 10 de septiembre de 2019, se suscribió el Acta Bilateral de Suspensión de la Carta de AceptaciónJBB-1180-2019, por el periodo comprendido entre el día 10 de septiembre hasta el día 9 de noviembre. 5. Que mediante memorando No. 2019IE6832 del 07 de noviembre de 2019, el Subdirector Técnico Operativo, solicitó la ampliación a la suspensión de la carta de aceptación JBB-1180-2019, argumentando: "En el marco del Convenio Interadministrativo No. 887/2015, suscrito entre la Empresa de Acueducto de Bogotá y el Jardín Botánico de Bogotá, el cual tiene como propósito desarrollar e implementar los diseños paisajísticos de las coberturas vegetales en el ZMPA del Río Fucha y realizar la gestión social del proyecto "Corredor Ambiental del Río Fucha". Establecido como objetivos de intervención: - Desarrollar e implementar los diseños paisajísticos y ejecutar el manejo silvicultural del proyecto "Corredor Ambiental del Río Fucha, para generar conexión entre las coberturas vegetales de la ZMPA del Río, bajo los criterios del manual de silvicultura urbana. Amablemente solicito efectuar la ampliación de la suspensión del Contrato No. 1180 de 2019, el cual tiene como objeto: Contratar a monto agotable el suministro de servicios de impresión de los documentos requeridos para la solicitud de permisos del manejo silvicultural por obra e infraestructura de los tramos priorizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Convenio No. 887/2015 EAAB/JBB, a partir del 10 de septiembre del año en curso con fecha reanudación el 9 de noviembre de 2019. Que adjunto al memorando 2019IE5696 del 10 de septiembre del 2019, el Subdirector Técnico Operativo adjunta documento, en cual JOHANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ BERNAL, Representante Legal de PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S, acepta la modificación que se realizará a la Carta de Aceptación JBB-1180-2019, la cual consiste en una suspensión por un tiempo de un (1) meses, a partir del 10 de noviembre del 2019, hasta el 9 de diciembre de 2019. con fecha reanudación el 10 de diciembre de 2019". 7. Que mediante oficio de 28 de noviembre de 2019, **PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S,** acepta la presente Prórroga No. 2 al Acta de Suspensión, que se realizará a la Carta de Aceptación de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

PRORROGA No. 2 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. JBB-CTO-1180-2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y PICTOGRAMA CREATIVO S.A.S.

Oferta No. JBB-CTO-1180-2019. **8.** Que la Prórroga No. 2 al Acta de Suspensión de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019 se justifica teniendo en cuenta que para dar inicio a las actividades relacionadas con el Convenio 887/2015EAAB/JBB, es necesario que la Secretaria Distrital de Ambiente expida los conceptos sobre manejo silvicultural por obra e infraestructura, para que el Jardín Botánico JCM pueda iniciar las actividades. **9.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario en consecuencia, las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO: PRORROGAR** la suspensión de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019 suscrita entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y **PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S,** desde el día 10 de diciembre de 2019 hasta el día 09 de enero de 2019. **SEGUNDO:** El contrato se reanudará automáticamente el 10 de enero de 2019. **TERCERO:** Las demás estipulaciones de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019 se mantienen incólumes y no se modifican con la presente solicitud. **CUARTO:** El contratista se compromete a ampliar las garantías, por el tiempo establecido en el presente documento, en las condiciones establecidas en la Cláusula Garantías de la Carta de Aceptación de Oferta No. JBB-CTO-1180-2019.

09 DIC 2019

OCTAVIO NARANJO VELASCO
Subdirector Técnico Operativo

Johana R. Bernal.
JOHANA RODRIGUEZ BERNAL
Representante Legal
PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S

Proyectó: María Fernanda Caballero Solano – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica